ACTA DE LIQUIDACION			
FECHA PRESENTE ACTA	22 DE DICIEMBRE DE 2025		
CONTRATO **x** CONVENIO__	MG-IMC-042-2025	FECHA:	04 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LA ESCUELA DE DANZA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA TERRITORIOS CULTURALES PROGRAMA DE FORMACIÓN CULTURAL PARA LOS MUNICIPIOS DE SEXTA CATEGORÍA DE BOYACÁ 2025		
VALOR	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($9´849.200) M/CTE		
PLAZO	**QUINCE (15) DIAS**		
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Gachantivá		
CONTRATISTA	***YORLY PATRICIA REYES PARDO***		
NIT/CEDULA	C.C. 27.983.798 de Barbosa		
REPRESENTANTE LEGAL	YORLY PATRICIA REYES PARDO		
CEDULA	C.C. 27.983.798 de Barbosa		
SUPERVISOR	*EDITH JOHANA PIRE CAMARGO*		
FECHA DE INICIO	05 DE NOVIEMBRE DE 2025		
ACTA DE SUSPENSION	N/A		
ACTA DE REINICIACION	N/A		
ADICIONAL No. ____ VALOR $	N/A		
PRORROGA No. ____ TIEMPO	N/A		
PERIODO DE PAGO	pago final DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025		
PLANILLA	81850274		
No CDP	2025000479 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025		
No REGISTRO	2025000465 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025		
SUPERVISOR	EDITH JOHANA PIRE CAMARGO. Secretaria de Gobierno.		

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO, mayor de edad, identificado con la Cédula *de Ciudadanía No. 4.121.049 expedida en Gachantivá , en nombre y representación* del Municipio de GACHANTIVA Boyacá en su condición de Alcalde Municipal, y que en adelante se denominará el **MUNICIPIO**, **EDITH JOHANA PIRE CAMARGO, SUPERVISORA DEL CONTRATO** y por la otra parte **YORLY PATRICIA REYES PARDO** identificado con **C.C. 27.983.798 de Barbosa**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado por la presente acta y a partir de la fecha de suscripción, en liquidar el contrato de Mínima Cuantía **No. MG-IMC-042-2025**, previas las siguientes consideraciones:

Aspectos Generales del Contrato: (i) PLAZO DE EJECUCIÓN. Suscrito el 04 de noviembre de 2025, con un plazo de ejecución, desde la firma del acta de inicio hasta el 19 de noviembre de 2025. VALOR. El valor total del contrato ascendió a la suma de un valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($9´849.200) M/CTE, cuyo OBJETO ES ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LA ESCUELA DE DANZA DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ DE ACUERDO A LA *CONVOCATORIA TERRITORIOS CULTURALES PROGRAMA DE FORMACIÓN CULTURAL* PARA LOS MUNICIPIOS DE SEXTA CATEGORÍA DE BOYACÁ 2025.

1. Que de conformidad con los establecido en los estudios previos, atendiendo lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificada por el artículo 217 del Decreto 019 de 2013) y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

2. Que cumplido el plazo señalado en el contrato **No. MG-IMC-042-2025**, este se terminó por cumplimento del plazo acordado, por tal razón se debe liquidar en el término legal.

3. *La fecha en la que concluyó el plazo fue (19 de noviembre de 2025) se encuentra* dentro de los tiempos señalados y que por vía legal.

4. Que el supervisor del **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MG-IMC-042-2025,** Avalo el informe final del objeto contractual.

Por lo expuesto, y acorde con los documentos que reposan en la carpeta del referido contrato se dispone a liquidarlo, en los siguientes términos: **CLAUSULA: PRIMERA - LIQUIDACION:** Liquidar de común acuerdo el contrato **No. MG-IMC-042-2025,** suscrito entre el **MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA**, de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$9´849.200**
VALOR EJECUTADO	$8´121.200
SALDO SIN EJECUTAR	$1´728.000

Con el presente pago se afecta presupuestalmente los siguientes rubros:

RUBROS	NOMBRE	Valor Contratado	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS
2.3.33.330112 6.330112600.2 .3.2.02.02.009 .1.2.3.1.19	Procesos de formación atendidos – Fuente: 1.2.3.1.19-ESTAMPILLAS	$5´859.200	$0,00	$5´859.200	$0,00
2.3.33.330112 6.330112600.2 .3.2.02.02.009 .1.2.4.3.02	Procesos de formación *atendidos – Fuente:* 1.2.4.3.02-SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	$3´990.000	$0,00	$2´262.000	$1.728.000
TOTAL		$9´849.200	$0,00	$8´121.200	$1.728.000

SEGUNDA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato, expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato **No. MG-IMC-042-2025** y los allegados, para realizar el trámite de liquidación del mismo.

TERCERA – PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato **No. MG-IMC-042-2025**, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

CUARTA – MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO **CC 4.121.049 DE GACHANTIVÁ** **ALCALDE MUNICIPAL**	**YORLY PATRICIA REYES PARDO** **C.C. 27.983.798 de Barbosa**

EDITH LORENA PIRE CAMARGO
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisora del Contrato